DNCP/DNC N° 16208 / 2019 **Asunción, 26 de agosto de 2019**

Abogado
Jaime Caballero, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

REF: ID 365709 "PROVISION DE SERVICIO USS, PARA MENU MOVIL Y PAQUETE DE MENSAJES DE TEXTO PARA EL I.P.S"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. PBC: Sección II, indican "*...el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado...*" recordamos que las limitaciones y prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 forma parte del formulario de oferta, según **Resolución DNCP N° 2015/2019**

2. PBC: Sección III, indicadores de cumplimiento de contrato, ya no podría darse cumplimiento a lo indicado, ya que la primera fecha estaba prevista para Julio/2019.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador de SBE

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Dirección de Normas y Control

DNC/SBE/AM.